

LA CRONICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXI.

Preços de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Viernes 30 de Abril de 1880.

Preços de inserción.—Anuncios a medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana a real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6.056

Parte Oficial.

Día 26.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Real decreto de 25 del corriente, alzando á todos los periódicos la suspensión que estén cumpliendo ó deban cumplir antes de la publicación de este decreto é indultando de las penas impuestas por injurias que se hayan inferido á los actuales ministros por medio de la imprenta.

Ultramar.—Real decreto de 26 del actual, confirmando la negativa del gobernador de la isla de Cuba para que el juez de primera instancia procesase á D. Liberto Dalmau, alcaide de la cárcel de dicha ciudad.

Fomento.—Real orden de 8 del corriente, disponiendo se adquirieran por este ministerio 200 ejemplares con destino á las bibliotecas públicas de la obra «Tratados de numismática árabe-española» de don Francisco Codeca y Zalbin.

—Otra del 10, disponiendo que las plazas de ayudantes cuartos de Obras públicas se provean únicamente por medio de concursos.

LA RECEPCION DE CASTELAR EN LA ACADEMIA ESPAÑOLA.

No se hablaba ayer de otra cosa; el nombre de Castelar estaba en todos los labios, mientras sus ideas, impresas en las columnas del periódico, ó en el satinado papel de los folletos de la Academia, circulaban por todas partes y los hilos del telégrafo las llevaban á lejanos continentes.

Anoche, al mismo tiempo que los periódicos de la tarde divulgaban por

los centros de Madrid la nueva de la recepción académica, el *New-York Herald* ofrecía á sus lectores de la populosa ciudad norte-americana los párrafos mas notables del discurso del insigne orador.

Era la tesis del discurso puesta en práctica. La poesía del siglo XIX.

* *

A las diez de la mañana un largo cordon de gente se extendía desde la puerta de la docta y humilde casa de la calle de Valverde donde se alberga la corporación que se fundó en 1713 por la iniciativa del marqués de Villena.

Cuando se abrieron las puertas, un tropel se precipitó por ellas, invadió las escaleras y llenó bien pronto el salon de sesiones de la Academia.

La galantería española se veía á cada momento en grave compromiso; los que habían ocupado los primeros puestos se los cedían á las damas que en gran número iban llegando.

Bien pronto las plumas y las cintas de los sombreros dominaban entre el apiñado concurso.

Después de dos horas de espera fueron ocupando sus históricas sillas los *inmortales*. Unos vestían el uniforme académico bordado con palmas verdes; otros el de altos dignatarios del ejército; algunos, sólo el modesto frac; el conde de Cheste, su casaca de capitán general, y la púrpura cardinalicia el Patriarca de las Indias. El presidente del Consejo de ministros, Sr. Cánovas del Castillo,

ocupó debajo del dosel la presidencia. Vestía el uniforme de ministro, pendía de su cuello la insignia del toison de oro, cruzaba su pecho la banda de la Legion de Honor, y placas de las órdenes de todos los países de Europa brillaban en su lado izquierdo.

D. Antonio Cánovas del Castillo había querido honrar, poniéndose todas las insignias con que le han distinguido en su larga y brillante carrera, la recepción en el primer cuerpo literario del Estado, de su antiguo amigo, de su compañero de la juventud y de su discípulo en las aulas de la Universidad Central.

Hace unos cuantos años, el héroe de la fiesta y el presidente de la solemnidad, pobres, desconocidos, oscuros, llegaron procedentes de distintas poblaciones del Mediodía á Madrid.

Los unió la amistad, empeñaron juntos esas terribles luchas que riñe el génio antes de ser conocido, los separaron mas tarde las luchas ardientes de la política, y volvieron ayer á unirse en fraternal abrazo, después de haber llegado los dos á los mas altos puestos de su carrera y cuando la fama ha hecho ilustres y esclarecidos sus nombres.

El trabajo y el talento ha convertido en glorias de la patria á los modestos estudiantes de hace treinta años.

El trabajo y el talento son los dos timbres mas ilustres de estos tiempos.

* *

En otro lugar damos idea del dis-

curso del Sr. Castelar. Publicarle íntegro es ya tarea inútil; muchos le conocen, y bien pronto figurará en la biblioteca de los hombres cultos, en todos los gabinetes de lectura, en todos los centros de ilustración y cultura.

Constituye un monumento que la generación presente puede legar con orgullo á las venideras.

La defensa del siglo XIX, tan elocuentemente hecha en el seno de la Academia, que se distingue por su amor al pasado y por sus tendencias ultramontanas, fué como un rayo de luz iluminando una cueva.

Muchas veces interrumpían al lector los aplausos; el entusiasmo faltaba á la etiqueta.

* *

El discurso de contestación del Sr. Canalejas era también muy celebrado en los círculos literarios.

Nadie mas autorizado para dar al ilustre orador la bienvenida que su antiguo compañero en el profesorado de la Universidad Central.

El reparto de discursos dió lugar á tumultuosas escenas. Nadie quería marcharse sin llevar algun ejemplar.

Cuando el Sr. Castelar bajaba las escaleras recibió una cariñosa ovación.

—Que sea enhorabuena—le decían muchos.

Pero quien estaba ayer verdaderamente de enhorabuena, era la Academia.

(Imparcial.)

—22—

men y de la aflictiva situación en que le ha colocado, volvió demente poco tiempo después de entrar en la cárcel. Su nombre es Segundo San Nicolás.

Mateu le conocía. En la tarde del 2 de febrero lo encontró en la calle Nueva. Iba vendiendo churros. Mateu lo detuvo, habló con él breves instantes de cuestiones ajenas al crimen que se fraguaba y se separaron. Volvió á encontrarlo á la mañana siguiente en la calle de la Tintorería. Se dirigió á él y le dijo que necesitaba lo acompañase á Betoño. Nada añadió sobre el objeto de la excursión. Segundo, sin embargo, debió sospechar que este no era bueno, porque contestó á Mateu que no se atrevía á acompañarle.

Siguió cada uno su camino, y hora y media después volvieron á encontrarse en la calle Nueva. Mateu le declaró ya que pensaba hacer un robo en Betoño.

—Hay mucho dinero, le dijo, en la casa que vamos á robar. Es gente que tiene pingües ahorros. Merece la pena de atreverse.

—No lo niego, replicó Segundo; pero yo no sirvo para eso; yo no tengo valor...

—Bien, replicó el catalán; tampoco te voy á emplear en lo mas peligroso. No necesito de tí para que des el golpe. Tú te quedarás en la calle vigilando la casa para avisarnos si algo ocurre fuera. Ya ves, por tan poco trabajo puedes salir de pobre y no servir mas á ningun amo.

Estas consideraciones decidieron á Segundo, quien convino con Mateu en ir á casa de la Dominica en la noche del 4.

* *

Juan, mientras tanto, no había perdido el tiem-

—23—

po. Fué á Estarrona el día 3. Habló á Venancio, que desde luego estuvo conforme en realizar el crimen. Venancio lo comunicó á Santiago, y éste tampoco opuso la menor resistencia.

Venancio Lopez y Santiago Lopez, los hijos del pastor de Estarrona son, como hemos dicho, hermanos de la mujer de Juan Perez y Regulez, el hijo de la Dominica. Los dos vivían en Estarrona, dedicados al pastoreo de ganados y á los dos se les tenía en concepto de sospechosos. De relajadas costumbres é irregular conducta, pasaban en la localidad por amigos y cómplices de toda la gente de mal vivir. Dominica sabía bien que serían dóciles instrumentos de su designio.

El mayor, Santiago, tiene veintiocho años, es bajo, de mal aspecto. Su mirada sombría revela inhumanos instintos. No sabe leer ni escribir. Venancio ha cumplido sólo veinticinco; parece que tiene cuarenta. Es alto, delgado, robusto y vigoroso. Mas inteligente que su hermano, creeríasele víctima de los remordimientos. Tan profunda huella han dejado en su pálida fisonomía.

* *

Tales son los autores del sombrío drama verificado en Betoño en la noche del 4 de febrero. De seis y media á siete de la tarde de este día llegaron Venancio y Santiago á casa de la Dominica. Poco después llegó Juan. Ya estaba allí su madre y Lorenzo, que se había acostado. Estonces fué cuando llegó Marta y tuvo lugar el episodio que ella misma nos ha referido. Mandó la Dominica á Marta por vino, y después de salir ésta, dió varios golpes en el suelo

¿Qué pasa con el presupuesto Municipal que parece vá á ser devuelto al Ayuntamiento para que se rehaga, por no estar conforme en ninguna de sus partes con los artículos que la ley señala para la formación del mismo? ¿Es posible que la Comisión despues de estudiar este asunto por espacio de dos meses, no haya dado por último pié con bola y tenga que rehacer un documento de esta clase, para lo cual ha de andar muy de prisa si necesariamente ha de regir á principio del año económico entrante? Todo es posible; lo que si es verdad, que el informe no es nada favorable y sino ha sido devuelto ya el referido presupuesto, lo será dentro de dos ó tres días.

Creemos que la Comisión, al reformarlo, no caerá en la flagrante contradicción de fijar 8.000 reales al Depositario, cuando según la solicitud del mismo, que puede decirse es un contrato bilateral entre el Depositario y el Ayuntamiento, se obligaba á servir esta plaza por 6000 reales.

Otra de las cosas que deben reformar los autores del presupuesto es el acuerdo, ó varios acuerdos de la Asamblea de asociados en que se dice que se contrata el servicio de policía urbana que importa 36.000 rs. con un señor, ó individuo que tiene hecha una proposición á la comisión de Hacienda del Municipio; cuyo acuerdo parecemos que no es legal pues á ello se opone la ley de 18 de Febrero de 1852 y reglamento para su ejecución que dispone que todo servicio público ya pertenezca al Municipio, ya á la provincia, y que pase de 2000 reales se hará por subasta pública.

De los demás acuerdos no nos ocupamos porque la comisión leerá el informe y se convencerá de que nada condicional cabe tratándose de un presupuesto, cosa que no se ignora ni en el más insignificante villorio.

Leemos en *El Imparcial*:

«A noche á las nueve y media se reunió en la Presidencia del Consejo la Junta Nacional de Socorros para las provincias de Levante.

Presidió el vice-presidente de dicha Junta Sr. Lassala, ministro de Fomento: asistieron senadores y diputados de aquellas provincias. El general Cassola presentó y sostuvo una proposición con objeto de que se manden delegados á aquellas provincias para que se inspeccionen la distribución de los fondos, y se enteren de las obras hechas, y vean las necesidades que hay á fin de ponerlas inmediato remedio.

Terciaron en esta discusión los representantes de las provincias de Alicante y Almería, que sostuvieron que era depresivo para las autoridades encargadas de la distribución de fondos lo propuesto por el general Cassola.

Suficientemente discutida, recayó la siguiente votación: En pró de la proposición los Sres. Gonzalez Conde, Chico de Guzman, Albacete, Zabalburu y Cassola, y en contra los señores conde de Benaavís, Bauxa, Ramirez, Santonja, Figueras, Silvela, Luque, conde de Via-Manuel y marqués de Rio-Florido.

Terminada la votación, el Sr. Cassola hizo constar que todos los representantes de la provincia de Murcia habían querido la inspección, y los de las de Alicante y Almería habían hecho esfuerzos porque no se llevara á cabo tan salvadora medida.

Las palabras del representante de Cartagena dieron lugar á una enérgica protesta de los representantes aludidos, los cuales hicieron constar que si la comisión, inspectora que se trataba de formar hubiera sido compuesta de los individuos que pertenecieran á la Junta general de Socorros, no se hubieran opuesto á la proposición que había dado lugar al debate, pues entendían que era depresivo para las autoridades el nombramiento de delegados.

El Sr. Lassala, en medio de la gran confusión que reinó por algunos momentos, dió por terminada la reunión á las once y media.

LOS ESCRIBANOS.

La comisión Gestora, en representación de los escribanos actuarios de las tres provincias de Alicante, Castellon y Valencia, ha elevado al Senado una exposición solicitando se les confirme en sus cargos. Creemos muy fundadas las razones en que se apoyan los exponentes, y estamos seguros de que tanto el país como el Tesoro ganarian en que se accediese á lo que se solicita por dichos funcionarios, pues el cambio de título

podria reportar un ingreso de 20 á 25.000 duros al Erario público, y el estar seguros en su destino seria un estímulo mas para el buen desempeño de su cometido. Además, hay que tener en cuenta que los escribanos han costado una larga carrera y se hallan adornados de los requisitos legales para el buen desempeño de su profesion, y no es justo que cuando han hecho tales sacrificios y gastado la flor de sus años en el ejercicio de ella, tengan por recompensa la separación.

Hé aquí la exposición:

«Al Senado:

Los escribanos que suscriben, componentes de la comisión gestora nombrada por los del distrito de la Audiencia de este territorio, para la defensa de sus derechos, al Senado, con la consideración debida, exponen: Que el real decreto de 13 de abril de 1844 dispuso que en las capitales donde residiesen las Audiencias territoriales se estableciese una cátedra para la enseñanza de los que se dedicasen á la carrera de escribano y notario: que en dichas cátedras se cursarían por un mismo catedrático dos años escolásticos, uno de toda la parte de derecho civil español que tiene relación con el cargo de escribano, y otro de la práctica forense ó sustanciación civil y criminal y otorgamiento de documentos públicos; y que en lo sucesivo nadie podria obtener el título de escribano ni de notario de reinos, sin acreditar con la certificación correspondiente haber cursado y aprobado los dos años académicos prevenidos, y haber practicado, despues del examen del último curso, un año completo en el despacho de un escribano de los incorporados en alguno de los colegios de esta clase.

Por real decreto de 20 de Setiembre de 1858 se aprobó el programa general de estudios de la carrera del notariado, el cual comprende nociones de Derecho civil, mercantil y penal, y teoría y práctica de la redacción de instrumentos públicos y actuaciones judiciales.

Segun las disposiciones de los artículos 3.º y 4.º del apéndice al reglamento general de la ley del Notariado de 30 de Diciembre de 1862, para obtener el título de escribano actuario, bien por renuncia que hicieron los notarios ó por nombramiento del gobierno con arreglo al reglamento de juzgados, era preciso justificar, entre otras cualidades, tener concluida la carrera del Notariado.

Y el real decreto de 29 de Noviembre de 1867 fijó las reglas para la provisión de las escribanías, y dispuso en su art. 6.º que los aspirantes debían acreditar documentalente, además de la mayor edad y buena conducta, haber cursado y aprobado todos los estudios de la carrera del Notariado, tener la práctica correspondiente y cualquiera otro mérito ó servicio especial que pudiesen justificar.

Las citadas disposiciones fueron, pues, las que elevaron el antiguo oficio de escribano á la categoría de profesion, y de ellas proviene la totalidad, puede decirse, de los que hoy forman la clase de escribanos de España, tan importante como que sobre ella pesa la parte material y ejecutiva de la administración de justicia del reino, y así es que se la considera y atiende por los altos poderes del Estado, en la ley provisional sobre organización del poder judicial promulgada en 15 de Setiembre de 1870, en la disposición transitoria 16, donde se previene terminantemente «que los actuales escribanos de los juzgados de primera instancia de poblaciones en que se establezca tribunal de partido, continuarán desempeñando su cargo en el tribunal que se erija en la misma población.»

Los legisladores, que siempre atienden con solicitud no perjudicar derechos adquiridos cuando se hace necesario innovar en beneficio del Estado ó del mejor servicio público, trataron este punto con esquisita escrupulosidad en el apéndice al reglamento general de la ley del Notariado citada, al ocuparse de los derechos con que los notarios servían las escribanías y concesiones para los que renunciaran á la fe pública judicial, y ello sin duda alguna fué causa de que desde 1862 hasta 1875 se hayan expedido títulos de escribanos vitalicios á unos y á otros, que forman el mayor número, como sustitutos, habilitados, en comisión é interinos.

Esta extraña confusión, cuando todos acreditan el mismo título académico y las mismas condiciones y han de ejercer iguales funciones con idénticas facultades, llamó justamente la atención del gobierno de la nación, y por decreto de 12 de Julio de 1875, se establecieron reglas para la provisión de escribanías, mandando que hasta tanto no se fije definitivamente la organización de los tribunales, se hagan los nombramientos de escribanos interinos, con cuyo calificativo se espiden los títulos.

Sábias razones aconsejarían al gobierno de S. M. tal acuerdo como provisional, pero los recurrentes no pueden menos de esponer á la alta ilustración del Senado, que si la organización de-

-24-

que era la señal convenida con el Catalan, quien subió antes de regresar Marta.

Enviada esta á dormir en casa de la Flor para que de nada se enterase, continuaron los reunidos discutiendo los medios de ejecutar el robo. Entonces volvió la Dominica á insigiarlos, á presentar ante sus ojos el cuadro de la riqueza, que en su sentir, poseían los infelices taberneros de Betoño, y á repetirles, que matando á cuantas personas habitaban en la casa de Sarria, no era posible que el crimen se descubriera.

Tan persuasiva era su palabra, que venció la repugnancia de Lorenzo, opuesto siempre á la idea del crimen. Aquel hombre no supo resistir. Se levantó de la cama y se dispuso á partir con los demás.

Poco despues de las diez llegó Segundo. La entrada de éste colmaba los deseos de Dominica. Apenas lo vió, díjoles que era preciso no perder un solo instante, animóles la vez postrera, y según declararon algunos, salió en su compañía hasta las últimas casas de la población, como para asegurarse de que su voluntad iba á ser ejecutada.

Robo y homicidio.

Y lo fué de un modo horrible. Mateu, Juan Perez, Venancio, Santiago, Segundo y Lorenzo, salieron de Vitoria hácia Betoño pasando en grupos y separados por delante de la caseta de los recaudadores de consumos. En un crucero que forma el camino de Francia con otro cerca de la población, quedó Lorenzo, á quien repugnaba seguir mas adelante. Los otros continuaron juntos ya, llegando á la taberna de Betoño.

-21-

tan poca cosa. Busque usted uno de empuje y me parece que no hay mas que hablar.

Mateu dice que se negó en un principio á lo que Dominica le proponia. Dominica insistió encomiando la bondad del negocio, el mucho dinero que á su juicio iba á encontrarse en la taberna de Betoño, y sobre todo, la completa impunidad del delito si se mataba á sus moradores. Rendido á tan patentes ventajas, convino Mateu con ella en lo que deseaba y acordaron que al dia siguiente fuese Dominica á Margarita por su hijo Juan y Mateu buscara un auxiliar en Vitoria.

*
**

Fué el 2 Dominica á Margarita, regresando con Juan aquella noche. Reunidos en su casa con Mateu y presente Lorenzo, trataron de los medios de llevar á cabo su propósito.

Lorenzo empezó entonces, sin fruto, á disuadirlos y Dominica continuó instigándolos y animándolos, «porque el plan que les había propuesto era un buen negocio que aquel mandía no comprendia.»

Este segundo conciliábulo dió por resultado que acordaran en definitiva realizar su intento, para lo cual avisaria Juan á sus cuñados y Mateu «á un amigo,» en quien ya había pensado. Se despidieron citándose para la noche del 4.

*
**

El «amigo» en quien pensó Mateu era un desdichado débil de espíritu y de cuerpo é incapaz para tales empeños, un expósito á quien llamaban aquí el Churrero por dedicarse á la venta de churros y buñuelos. Este es el infeliz á quien la idea de su cri-

fnitiva de los Tribunales continúa dilatándose, la interinidad irá creciendo y debilitándose á su vez la importancia de la clase, porque la seguridad en el cargo no es el mejor título para conseguir el estímulo, el cariño á la profesión y la afición al trabajo.

Al gobierno, pues, y á la buena administración de justicia interesa remediar estos males que en breve se dejarán sentir, y al efecto los recurrentes esperan con confianza de la rectitud del Senado que, teniendo en consideración lo expuesto y los servicios que tienen prestados dichos funcionarios, que desempeñan el cargo sin percibir cosa alguna por el trabajo que los proporcionan las muchísimas causas criminales y negocios de pobre, y satisfacen además al Estado la contribución industrial que se les exige por las utilidades que tienen de los pocos negocios de rico que se les reparten, se servirá acordar se confirme en el cargo de escribanos vitalicios á todos los que actualmente lo desempeñan y lo obtuvieron con arreglo á las leyes, espidiéndose nuevos títulos si se estima con la denominación de secretarios judiciales, conforme á lo que establece el título noveno de la ley sobre organización del poder judicial.

Con tan justa medida quedaria unificada la clase y podria formarse colegio en cada distrito de Audiencia que, organizado por medio de estuadiados estatutos, contribuiría á la mayor respetabilidad, importancia, moralidad ilustración de la clase.

En esta atención, Suplican al Senado que teniendo en consideración lo expuesto, se sirva resolver deben quedar confirmados vitaliciamente en el ejercicio del cargo que desempeñan todos los escribanos nombrados con arreglo á las disposiciones legales anteriormente citadas, mandándose les expida en beneficio de los mismos y del Erario público, nuevo título conforme á lo dispuesto en el artículo 9.º de la ley sobre organización del poder judicial; pues así es de justicia y como á tal lo esperan los recurrentes de la justificación del Senado.

Valencia del Cid 8 de Abril de 1880.
—Juan Francisco Ayoldi, presidente.
—Joaquín de Benavente.—Leopoldo Miguel Tarín.—José María Galán.—Enrique García Cañas, vocal secretario.»

Gacillas.

Toda la prensa refleja en sus columnas el sentimiento de admiración producido por el último y magnífico discurso leído en el acto de ser recibido en la Academia de la Lengua por el príncipe de la oratoria moderna D. Emilio Castelar, una de las glorias mas puras de España á quien honra con sus talentos.

Accediendo nosotros á las instancias de gran número de nuestros suscritores, comenzaremos á publicar en nuestro folletín dentro de breves dias, ese notable trabajo, riquísimo diamante que viene á engarzarse en la corona de Rey del arte de la palabra, que el orbe culto ha ceñido á las sienas del eminente é incomparable tribuno.

Algunos amigos del que lo es nuestro muy apreciable D. José Marín Baldo, se reunieron antes de anoche en el acreditado restaurant de la *Cervecería Inglesa*, en una de las habitaciones del piso alto, donde celebraron con un modesto y fraternal banquete el regreso y la estancia entre nosotros, despues de largos años de ausencia de esta ciudad, del distinguido arquitecto Sr. Marín Baldo que tan justas y merecidas simpatías se adquirió y mantiene en Almería.

El menú estuvo servido con el acierto y esquisito gusto que es proverbial en el expresado establecimiento, reinando durante la comida la mas franca expansión entre los asistentes al acto y saliendo todos complacidos de la amabilidad de los anfitriones los Sres. D. Enrique Lopez Rull y D. Trinidad Cuartara.

PREGUNTA NUMERO 53.
—¿Cuándo se le dan á algunos serenos, municipales y empleados de consumos, que cesaron en Junio, sus pagas, puesto que á la mayor parte se les ha satisfo ya por medio de recibo? La respuesta la dará el Sr. Alcalde cuando quiera.

Llamamos la atención sobre el anuncio que publicamos en otro lugar de este número referente á los sellos de comercio y oficinas de los Sres. Bares y Andreu, que paran en la posada del Catalan, frente al Gobierno de provincia.

Subasta.—Segun lo acordado por el Ayuntamiento y triple número de asociados del pueblo del Fondon, se saca á pública

subasta la recaudación de los derechos impuestos á las especies de consumos, cereales y sal, en el ejercicio económico de 1880-81, bajo el tipo de 18868'54 pesetas, con facultad exclusiva en las ventas al por menor de las especies de vino, vinagre, aguardiente, jabon, aceite y sal, con sujecion estricta al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los dias hábiles hasta el acto de la subasta.

Este acto tendrá lugar en primero y segundo remate, en los dias 1.º y 15 del próximo mes de Mayo y hora de las once de la mañana en la sala de sesiones de la corporación municipal.

Otra.—Habiéndose padecido una equivocación anunciando la subasta para las obras de reparación de varios muros de defensa en las márgenes del río Andarax y rambla de Tabernas, dentro del término de la villa de Gador, tendrá lugar el dia 10 de Mayo próximo, á la una de la tarde, en las Casas consistoriales de la referida localidad.

Pues señor, estamos bien,
Anteayer mañana, miércoles,
Fueron los sepultureros
A reclamar sus haberes,
Mas no les dieron un cuarto,
Y exclamaban: «¡CINCO MESES!
«Hace ya que no nos pagan,
«Y no nos dan pan, ni aceite,
«Ni harina, ni comestibles,
«El hambre nos dará muerte.
«Yo no abro ya ningun hoyo,
«Yo estoy para que me entierren,
«No he comido hace tres dias,
«Hace lo menos dos meses
«Que en nuestra boca no ha entrado
«Siquiera un caldo caliente.»
Pues señor, estamos bien,
No está mal el golpe este,
Si nos morimos mañana
Ya no habrá quien nos entierre,
Ni quien cave nuestro hoyo
Como no sea algun pariente
Que se apiade de nosotros,
¿Quién ya sufrir esto puede?
Y todo, por no pagar
A estos hombres cinco meses,
A pesar de ser tan pobres
Y tan cortos sus haberes.
¡Esto es una cosa atrozi!
De fijo esto no sucede
Ni en Cherco, ni en el Presidio,
Y yo que el absurdo este
No puedo mirar con calma,
Hoy del señor Presidente
Llamo la atención, y pueste
Que su Señoría ejerce
En la actualidad un cargo
Que no ha ejercido otras veces,
Y que encontrará penoso,
Y muy poco conveniente,
Hoy mande dar esas pagas
Por si caso uno se muere
Pues como lo dicen todos
Y lo repite la gente
Si uno se muriese hoy
No encontrará quien lo entierre.

En real orden comunicada por el señor ministro de Gracia y Justicia, ha resuelto S. M. escribir sus reales cartas de costumbre á todos los prelados de la monarquía, avisándoles haber entrado S. M. la Reina en el quinto mes de su embarazo, á fin de que concurren á tributar á Dios las mas rendidas gracias por este beneficio, celebrándose en todas las iglesias dependientes de su jurisdicción rogativas públicas y generales para que conceda á S. M. la Reina un feliz alumbramiento.

Segun el periódico malagueño de donde tomamos la noticia, la empresa de dicho teatro tiene ya hecho un abono muy superior á sus esperanzas.

Con motivo del tiempo lluvioso y del mal estado en que estaba el suelo de la plaza de Málaga, hubo necesidad de suspender la corrida de toros anunciada para el dia 29, la cual tendrá efecto el próximo domingo.

En un documento que publica «El Siglo Futuro» se habla de la oscuridad de los tiempos presentes.

Esto de la oscuridad debe ser porque desde hace tiempo no luce el resplandor de las hogueras que otras veces encendia el santo tribunal de la Inquisicion, que solo en un siglo cometió unos seiscientos mil asesinatos.

Decididamente hoy viénes
30 hará su debut en el hermoso coliseo de Cervantes de Málaga la compañía que procedente del teatro Español de Madrid, dará un número de representaciones en aquel coliseo. Se pondrá en escena el sainete *Los parvulitos*, la bellísima obra de Estévez *Un drama nuevo* para primera salida del Sr. Calvo y la comedia *La campanilla de los apuros*, para salida del señor Albarran. La segunda representación para debut del Sr. Vico, tendrá efecto con el drama de Sellés *El nudo gordiano*.

Escribia un zapatero á su hijo y le decía: «Querido Ramon: Espero que habiendo salido bien del sorteo, que remitas los *parnés* que te di por si caías soldado.» El aludido contestó á tan lacónica misiva con esta otra que no lo es menos: «Querido padre: saqué buen número, y no habiendo necesitado comprar un hombre, he comprado una mujer y me he casado.» Y exclamó el maestro al

leer la respuesta:—¿Pobre hijo mio? ¿No ha querido la suerte que sentara plaza por ocho años y la ha sentado voluntariamente por toda su vida.

Pez.—Mr. O. Blossom ha recogido en el lago Erie (Estados-Unidos) un pez curiosísimo, cuya longitud, es de 10 piés, y el peso se calcula en 400 libras. Este pez es perfectamente trasparente, de manera que al través de su piel pueden verse funcionar el corazon y demás órganos.

Los periódicos de Viena cuentan que en Raab, el dia 15, un criminal llamado Takaes, fué ahorcado por el verdugo de Pesth.

Ocho minutos despues certificaron los médicos la muerte del reo, y trasportaban el cadáver á la sala mortuoria del hospital de la ciudad. Allí lo sometieron á varios experimentos electro galvánicos, cuyo resultado fué terrible: al cabo de un momento el ahorcado principió á respirar y á hacer violentos esfuerzos para morirse.

El terror fué grande, los médicos, no obstante, cobraron ánimo y habiendo examinado el cuerpo, observaron que, habiéndosele descolgado demasiado pronto de la horca, no se habia roto la espina dorsal.

Se mandó al Emperador un despacho telegráfico pidiendo la gracia del desgraciado. Pero antes de que llegara la respuesta, este habia muerto de apoplejía.

Por una circular de la Direccion de Beneficencia de 23 del corriente se previene, que al dirigir consultas los gobiernos de provincia sobre admision de buques, se expresen con toda claridad el punto y fecha de salida de la primitiva procedencia y los de escala, cargamentos que sacó, dejó ó tomó, tiempo invertido en el viaje, el de permanencia en las travesías, accidentes ocurridos en la salud, determinando la enfermedad, estado en el acto de la visita, condiciones higiénicas del buque y clase de patente, indicando si está visada por el consul español ó extranjero.

Bueno es saberlo.—En el «Boletín oficial de esta provincia aparece inserta una circular de la Direccion general de Rentas Estancadas, recomendando á las autoridades civiles procuren el cumplimiento de lo mandado respecto al uso de licencias de armas, caza y pesca. Al recomendar por su parte el digno señor gobernador civil de esta provincia el exacto cumplimiento de cuanto se previene en dicha circular, advierte á cuantos deseen proveerse de licencia de uso de armas, que no se concederá ninguna sin que el que la solicite lo haga por medio de instancia en papel de tres reales, acompañando la cédula personal é informe de conducta del Alcalde del pueblo de su vecindad y Guardia civil, extensivo á si posee propiedad rural é interesado, cuando la licencia que [desee obtener sea de la clase segunda.

Venimos observando con verdadera satisfaccion que en la mayor parte de las provincias de España ha descendido el precio de los trigos y aun de algunos otros cereales, aunque esto no influya hasta ahora para alcanzar la baja del pan.

Pérdida.—La persona que se haya encontrado cuatro pólizas del sello cuarto, que se han extraviado desde la Administración á la expendeduría del papel sellado y quiera presentarlas, se le dará una buena gratificación.

Efeméride.—30 de Abril de 1493. —Los Reyes Católicos conceden á Colon el título de Almirante de las Indias.

RECAUDACION EN LOS FIELATOS		EN EL DIA DE HOY.	
		Pts.	Cts.
Fielato del Puerto.			
Recaudacion por consumos.	1058'32	}	1064 68
Idem por arbitrios.	6'32		
Fielato de Granada.			
Recaudado por consumos.	38'94	}	50 21
Idem por arbitrios.	11'27		
Barrio-Alto.			
Recaudacion por consumos.	19'16	}	21 08
Idem por arbitrios.	1'92		
Fielato Central y Depósito.			19 32
Fielato del Sol.			
Recaudado por consumos.	5 »	}	6 50
Idem por arbitrios.	1'50		
Matadero.			
Por carne.			61 80
Total.	1.223 59		

Almacen de AZULEJOS (LOSETAS), calle Real, 21.
Clases inmejorables, á 9, 10, 11 y 12 rs. docena.
Horas de venta: de 8 de la mañana á 4 de la tarde.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 28 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.
De Orán, vapor español Victoria.
De Algeciras, pailebot idem Concepcion.
De Zumaya, bergantin goleta idem Joven Nicolás.
De Pinatar, corbeta española Cárcelos.
Además dos laútes.
DESPACHADOS.
Ninguno.

LOTERIA.

D. Manuel Esteller, tiene el honor de participar al público, ha sido nombrado por el Ayuntamiento de Reus, Administrador en esta capital, para la espendicion de billetes de la rifa semanal titulada *Casa de caridad de Reus*, la cual está autorizada por varias Reales órdenes.

Despacho de dichos billetes, calle del Teatro núm. 16 y en distintos puntos de esta ciudad.

ESPECIALIDAD

EN COMPONEDORES Y LETRAS MOVIBLES

en metal galvanizado ó encorbado, mucho mas ventajosos que los sellos grabados.

Estas letras tienen una ventaja señalada sobre cualesquiera otras conocidas hasta ahora y todos los tamaños de letras, desde la mas pequeña hasta la mas grande, pueden colocarse en el mismo componedor.

Reunen bajo todos conceptos la solidez, elegancia y baratura.

Los señores Bares y Andreu, tienen el completo surtido de componedores mecánicos, y á tampon, cuadrados, redondos y ovalados para encabezamientos de cartas, facturas, recibos, pagarés, firmas, tarjetas de visita, etc. que han tenido grande aceptación en Francia, Inglaterra, Alemania y otras naciones.

Hermoso surtido de timbres para marcar la ropa blanca y tinta especial para los mismos, sirven tambien para las cartas y los sobres.

Timbres secos grabados por el señor Bares en varios caracteres de letras.

Nota.—Tambien se venden abecedarios sueltos para timbres y componedores.

Posada del Catalan.
Permanecerá en esta capital ocho dias.

PANADERIA DEL SOL.

PLAZA DE MARIN, NÚM. 8

Dicho establecimiento empieza á confeccionar desde este dia una clase de pan pinchado blanco, al precio de seis reales pico.

En el mismo establecimiento se sigue confeccionando el de despensa superior al precio de 30 rs. arroba ó sea á 7 y medio rs. pico.

DIAZ,

PLAZA DE BILBAO NUM. 1.

ANTIGUA PUERTA DE PURCHENA.

En su establecimiento de sombreros encontrarán sus muchos favoreedores un gran surtido de géneros del país y del extranjero en toda forma de novedad.

DE ÚLTIMA MODA.

En el Establecimiento de los señores Abad y Fernandez, se acaba de recibir un magnífico y elegante surtido de abanicos de última novedad á precios sumamente baratos.

7. BERMUDEZ, 7.

¡BARATO!

En el establecimiento de los sucesores de D. Mariano H. Fernandez, Tiendas, 5, se reanjan las sillas de regilla en todos colores, al precio baratísimo de 28 rs. una. En los demás muebles de esta clase ofrecemos tambien ventajas desconocidas, así como en las camas de hierro inglesas y sevillanas, en cuyos artículos tenemos un abundante y variado surtido.

DIARIO DE AVISOS.

REALIZACION.

GRAN ALMACEN
DE

CUADROS, ESTAMPAS Y MUEBLES DE REGILLA

16. TIENDAS, 6.

MANUEL RUEDA.

El mas surtido y mas barato.

LAS SIEMAS A 26 REALES.

LA FAVORITA.

Esta fábrica de bebidas gaseosas se ha trasladado á la calle de Marin, núm. 14, en la cual se ha introducido importantes mejoras para la mejor elaboracion de sus productos, pudiendo asegurar que se halla á la altura de las mejores que hoy existen, por lo tanto espera que su numerosa clientela, ya de esta capital, como la de los pueblos de la provincia, le seguirán favoreciendo con sus pedidos.

NOTA.--Para mayor comodidad del público se servirán los pedidos á domicilio, al que así lo desee, sin alterar por esto el precio: al mismo tiempo recuerda al público la especialidad de esta fábrica para el agua de Seltz á un real cada sifon grande, como de costumbre.

BAÑOS MINERO-MEDICINALES DE SIERRA ALHAMILLA.

Temporadas oficiales: 15 de Abril al 15 de Junio: 1.º de Setiembre al 31 de Octubre.

Aguas carbonatadas, cálsico-magnésicas. Temperatura 57 grados del termómetro centígrado: 50 grados de vapor en sus estufas; tercer establecimiento de España por su hiper-termalidad.

Caudal de aguas: 650 litros por minuto.

Altura barométrica: 460 metros sobre el nivel del mar.

Instalacion completa, con baños generales, de preferencia en pilas de mármol y gabinete hidro terapico.

Habitaciones para hospederia dentro del Establecimiento. Fonda, café, tienda de comestibles, correo diario á la capital, y ordinarios á los pueblos inmediatos. Carruages para transporte de equipajes y pasajeros, precios arreglados, conforme á la tarifa expuesta al público, aprobada por la autoridad superior civil de la provincia. Estas aguas tan justamente reputadas, se prestan á las mas variadas y multiplicadas indicaciones: siendo las principales, en el tratamiento del reumatismo y gota crónica, cualquiera que sea el sitio y tejidos que afecte: parálisis, neuralgias, neurosis, rigideses de las articulaciones, retracciones musculares y tendinosas, tumores blancos, heridas por arma de fuego y cicatrices dolorosas. En los accidentes constitucionales de la sífilis, hidrargirosis ó los estados que sobrevienen en el organismo á consecuencia del abuso del mercurio, y en la diátesis úrica, como cólicos nefríticos y afecciones calculosas.

Especializacion: Artritis ó sea reumatismo y gota.

La estancia en estos baños es sumamente agradable, no solo por su soberbia y encantadora situacion, sino porque desde hoy en adelante no faltará ninguna clase de comodidades á los enfermos.

ALMACEN DE MÚSICA. PIANOS E INSTRUMENTOS

ÚNICO DEPÓSITO EN ESTA CAPITAL.

4. Alava, 4.

Gran surtido de las mas acreditadas Fábricas de Alemana, Paris y Barcelona, en pianos, órganos, armoniums, acordeones, violines, guitarras, bandurrias, flautas y toda clase de instrumentos y accesorios para los mismos;

Todos los instrumentos pueden pagarse por meses, variando el precio de las

mensualidades entre 36 á 300 rs. segun su coste.

Inmensos conocimientos teóricos y métodos y estudios de piano.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto fisica como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda particula morbosa.

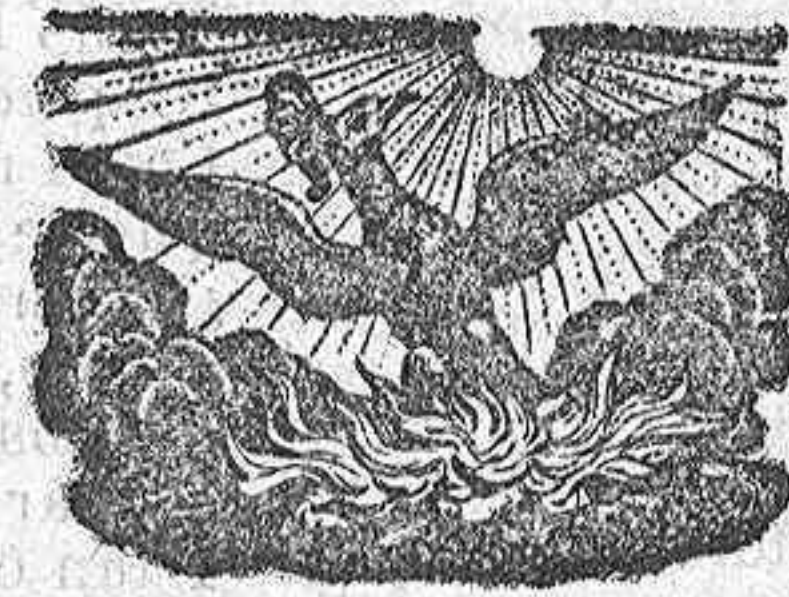
Las cajas de Píldoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central,

533, Oxford Street, Lóndres.

En Almeria, Gomez Talavera.

COMPañÍA FRANCESA



SEGUROS Á PRIMA FIJA

DEL

FENIX.

CONTRA

INCENDIOS.

Siniestros pagados desde 1.º de Setiembre de 1819, hasta 30 de Junio de 1879.
Pesetas 167.047,849,51 céntimos.

Esta antigua y acreditada Compañía asegura contra el incendio todas las construcciones y otros inmuebles susceptibles de destruccion por el fuego; las fábricas y talleres, los moviliarios, las mercancías, cosechas y animales.

Garantiza tambien, mediante una prima y condiciones especiales, los perjuicios procedentes del rayo, de la explosion del gas para el alumbrado y de los aparatos de vapor.

Las cuentas de la Compañía se publican impresas cada seis meses y se pueden ver en casa de D. Antonio Campoy Robles, Agente General de la Compañía en esta Provincia, calle de Alava, núm. 4, principal, quien explicará las condiciones de las diferentes clases de seguros.



LUZ VICTORI.

Se expenden estos aparatos en el establecimiento de los Sres. Abad y Fernandez.

PLAZA DE BERMUDEZ.

A LAS SOCIEDADES MINERAS.

Depósito de cuerdas de Abad de Manila.

En el antiguo establecimiento de efectos navales de Doggio Hermanos y Sobrinos, se encuentran dichas cuerdas de todas dimensiones, fabricadas expresamente para tornos y malacates, á 15 duros quintal castellano.

Para el mismo objeto gran surtido de cuerdas de cáñamo alquitranado, á 15 duros quintal y á 16 duros clase superior.

Variado surtido en cadenas inglesas, ganchos para cubos, guarda cabos para las maromas y efectos para máquina de vapor, todo á precio de fábrica.

Plaza de la Aduana, junto á la puerta del muelle.—Cartagena.

RAMON LOPEZ GALVEZ.

Dño del Arca de Noé, en la calle de las Tiendas, ofrece al público un Depósito que ha establecido de Dinamita, cápsulas y cinta ó mecha para la misma.

Tambien se venden polvos para matar moscas.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATES

MONTADA AL VAPOR

DE

LUIS Y COMPAÑIA.

San Sebastian, (Guipúzcoa.)

En competencia con todas las fábricas de España, tanto en baratura como en calidades.

Precios desde 4 rs. libra á 12 inclusive, los hay preparados á la vainilla segun el gusto Francés.

Tapiocas del Brasil, Richelieu y á la Crema, á precios económicos.

Café excelente desde 6 rs. libra hasta 10 y 16 que son Puerto-Rico y Moka superior.

Cajitas de Napolitanos á la vainilla y á la canela, y las mismas con cremas á 12 rs. libra.

Representante en Almeria y su provincia D. Eugenio Duimovich, calle de Mendez Nuñez, núm. 24.